TU CANCIÓN EN BOCA DE TODOS

BASES PRIMER FESTIVAL DE LA CANCIÓN ARGENTINA

PRIMER FESTIVAL DE LA CANCIÓN ARGENTINA 2019

todos los derechos reservados

PRIMER FESTIVAL DE LA CANCION ARGENTINA 2019
BASES

La "Comisión de Promoción del Primer Festival de la Canción Argentina 2019", en adelante "la Comisión", convoca al certamen musical en el ámbito del Género Canción de Autor, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante el mes de noviembre del corriente año, el cual se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El **Festival de la Canción Argentina** tiene como objetivo principal el **desarrollo y estímulo de la música popular argentina de autor/a en el país y en el mundo**. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo **autor/a, compositor/a e intérprete emergente o conocido/a con un destacado trabajo en el ámbito musical.** De esta forma, el Festival de la Canción Argentina 2019 es un certamen que impulsa el **desarrollo artístico cultural nacional con proyección local e internacional.**

2. INVITACIÓN

Para el año 2019, "la Comisión de Promoción del Primer Festival de la Canción Argentina", invita a **Autores/as, Compositores/as e Intérpretes argentinos/as** a participar en el **proceso de selección de las canciones argentinas** que formarán parte de la Competencia en el Primer Festival de la Canción Argentina. El proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación de intérpretes nacionales en el Género "Canción de Autor/a", deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente concurso en el territorio nacional, se publicarán estas bases en forma permanente en las página web: **www.festivalargentina.com.** Su difusión se realizará también por medio de las respectivas sociedades de autores/as, músicos/as, compositores/as y demás instituciones relativas al mundo musical.

3. CANCIONES PARTICIPANTES

Participarán en la **Competencia de Género Canción de Autor/a**, un total de **diez (10) canciones.** Las canciones participantes deberán cumplir con los requisitos que se indican, a continuación:

3.1 Las canciones que participen en la competencia de Género "Canción de Autor/a" deben ser inéditas y no podrán haber participado en ningún festival internacional y/o nacional con anterioridad al día 30 de noviembre de 2019.

todos los derechos reservados

3.2. Las canciones participantes no podrán exceder los 4 (cuatro) minutos de duración.
3.3 El Autor/a y/o Compositor/a y/o Intérprete podrá inscribir como máximo dos (2) canciones y sólo una de ellas podrá ser preseleccionada.
3.4 Se prohíbe la participación en el Festival de la Canción Argentina, de cualquier funcionario vinculado a la organización y desarrollo del evento, como así también de sus familiares. La infracción a lo señalado precedentemente implicará la descalificación de la canción o las canciones respecto de las cuales concurra en una o más de estas causales.

4. INSCRIPCIÓN

Los Autores/as, Compositores/as e Intérpretes que quieran participar del Primer Festival de la Canción Argentina deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los siguientes requerimientos:

4.1 Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser presentadas a través de la página web oficial del Festival, **www.festivalargentina.com**, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3.

4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día **5 de junio** hasta el día **5 de septiembre de 2019**, **a las 12:00 hs**.

4.3. Cada Autor/a y/o Compositor/a y/o Intérprete deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan, a continuación:
a) **Completar el "Formulario de inscripción"** que tendrá el valor de una declaración jurada. En caso de estar fallecido el Autor/a y/o Compositor/a, deberá acompañar, quien presente la obra, un documento firmado ante Escribano Público, de acuerdo al lugar en que se otorgue, de los miembros de la sucesión del fallecido, autorizando el uso de la obra.
b) **Número de registro que acredite la inscripción de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual y en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) indicando al autor/a y al compositor/a.**
c) En el caso que la canción no sea presentada por su autor/a o compositor/a original, la persona que la inscriba deberá acreditar la autorización expresa para la utilización de la obra por terceros. Dicha autorización deberá haber sido otorgada ante escribano.
c) **Archivo mp3 para la canción grabada (no superior a 10 mb), letra de la canción en formato word, un video de celular de 15 segundos presentando la canción junto con el pago a través de Mercado Pago (efectivo o tarjetas de crédito) de $200 (pesos doscientos) en concepto de gastos administrativos, por única vez y sin devolución.**

todos los derechos reservados

5. SELECCIÓN

La canción participante en el Primer Festival de la Canción Argentina, será seleccionada según el siguiente procedimiento:

- Un grupo de profesionales elegido por la Comisión de Promoción, integrado por destacadas personalidades con experiencia en música popular más un miembro de Sadaic, un miembro de AADI y un miembro de SADEM, elegirán discrecionalmente las canciones seleccionada de entre aquellas que, provenientes de convocatoria pública o por invitación, hayan cumplido íntegramente los requisitos señalados en las presentes bases.

6. BANDA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO

6.1 Las canciones seleccionadas para participar en la competencia del Festival, deberán ser interpretadas junto con la "Banda y Coro Oficial", a cargo del Director de Música del Festival 2019. La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes seleccionados.

6.2 Si el Competidor/a necesita un instrumento(s) que no esté en la conformación estándar de la "Banda y Coro Oficial", a beneficio de la interpretación de la canción, éstos se podrán agregar, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del Director Musical del Festival 2019.

No obstante lo señalado precedentemente, la Producción del Festival 2019 se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia.

6.3 El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival 2019, será el Director musical del Festival 2019, quien realizará los mayores esfuerzos para que dicha orquestación demuestre el valor musical de la canción y realce la condición artística del intérprete.

6.4 Las canciones que participarán en la competencia, deberán ser interpretadas en vivo.

7. INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia, se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

7.1 Deberá tener una edad mínima de 18 años al día 31 de agosto de 2019.

7.2 Deberá tener la nacionalidad argentina.

7.3 Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.

7.4 Los intérpretes podrán ser vocalistas, instrumentalistas o ambos.

todos los derechos reservados

8. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las canciones participantes en la Competencia se sujetará a las siguientes reglas:

8.1 Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas en vivo, en el escenario del Festival, al menos dos veces durante el desarrollo del Festival de la Canción Argentina.

8.2 Ningún intérprete o vocalista podrá actuar en el sector de la “Banda y Coro Oficial”.

8.3 El intérprete de la canción participante designado en el Formulario de Inscripción, de conformidad a lo señalado en el número 4.3 precedente, no podrá ser sustituido, sin autorización previa y por escrito por parte de la Comisión.

8.4 Será la Comisión quien determinará las fechas y horas de presentación de las canciones participantes en el escenario del Festival, de acuerdo a criterios técnicos y artísticos.

9. LOS DERECHOS

La Comisión será titular de los derechos de imagen y/o sonido resultantes de la participación de los concursantes de la Competencia, para que la Comisión pueda autorizar y/o realizar por sí o por terceros: la ejecución, publicación, proyección, presentación, reproducción, sincronización, transmisión, retransmisión, distribución y/o comercialización, nacional e internacional de dichas obras, ya sea en sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, señales IP, servicios de radiodifusión u otros medios de comunicación, incluyendo su ejecución, publicación, proyección, presentación, reproducción, comunicación pública, incluida la puesta a disposición y/o transmisión vía Internet, teléfonos móviles y por medio de plataformas digitales, y el uso de la imagen del/los la/las Autores/as, Compositores/as e Intérpretes por todos los medios. La Comisión: a) no tiene ni tendrá derechos sobre la obra del autor, compositor e intérprete; b) la grabación a la que se refiere el punto 11.3. respecto de las 10 canciones finalistas -en CD o cualquier otro soporte-, así como también la eventual grabación de las interpretaciones a las que se refiere el punto 9.3. -en CD o cualquier otro soporte- serán realizadas por la Comisión con los estándares profesionales y registradas por los intérpretes en AADI según la normativa vigente, de grabaciones publicadas y a los fines de proteger sus derechos. A esos fines la Comisión podrá acompañarlos en tal gestión. Así, la Comisión no será titular de derechos de gestión colectiva obligatoria como el derecho de remuneración por comunicación pública, mediante radiodifusión y/o cualquier otro medio o tecnología pasada, presente o futura, incluyendo la puesta a disposición mediante internet en la modalidad streaming. Fuera de ello, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa o limitativa sino meramente enunciativa, la Comisión se encuentra expresamente autorizada para: 9.1.- Transmitir en directo, tanto en Argentina como en el extranjero, por sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, señales IP y/o sistemas de radio difusión y/u otros medios de comunicación, incluyendo Internet y teléfonos móviles, que éste designe o contrate, sin limitación alguna, la presentación de los participantes en el Festival.

todos los derechos reservados

9.2.-Efectuar la retransmisión del show por sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, señal IP, por servicios de radio difusión o por otros medios de comunicación, incluyendo Internet y teléfonos móviles, las grabaciones, ediciones y adaptaciones de las canciones participantes, referidas en el N° 1 anterior, incluida los/las Intérpretes, en Argentina y en el Extranjero, a través de las señales de tv y/o de los canales o sistemas y señales que éste designe o contrate, por un número ilimitado de veces y por el plazo máximo de protección legal.
9.3.- Realizar la grabación, reproducción, edición, transformación y adaptación de la obra resultante de la interpretación de los/las participantes de la competencia en el Festival, en cualquier tipo de soportes materiales, que permitan la retransmisión televisiva, radial o por otros medios de comunicación, del mismo o sus adaptaciones, ya sea por sistemas de televisión de libre recepción y/o servicios limitados de televisión, señales internacionales, señales IP, servicios de radiodifusión u otros medios de comunicación, incluyendo Internet y teléfonos móviles. Todo el material de fijación y soporte de imágenes y/o sonidos sobre cualquier base material de la obra audiovisual en que los participantes intervengan, directa o indirectamente en cumplimiento de las presentes bases, es y será única y exclusivamente propiedad de la Comisión.

10. ESTADIA DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes de la Competencia provenientes del interior del país recibirán de parte de la Comisión, lo siguiente:

10.1 *Alojamiento:* Estadía para el/la o los/las intérprete(s), en el lugar que para tal efecto determine la Producción del Festival de la Canción Argentina 2019, por un máximo de 2 días durante el mes de noviembre del año 2019. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, servicio a la habitación u otros similares.

10.2 *Alimentación*: para el/la o los/las intérprete(s) en el lugar determinado por la Producción del Festival, por un máximo de 2 días durante el mes de noviembre del año 2019, mientras dure el certamen. No están incluidos los consumos extras, tales como frigobar y demás similares.

10. 3 *Transporte:* Cada uno de los intérpretes residentes en el interior del país, debidamente registrados en el “Formulario de Inscripción”, recibirán un pasaje clase económica entre ciudad de origen y la Ciudad de Buenos Aires, ida y regreso. Los medios de transporte serán determinados y asignados por la Producción del Festival 2019.

Una vez que los artistas hayan acordado y aceptado la emisión de pasajes e itinerario a la Producción del Festival 2019, cualquier cambio de fecha o nombre en los pasajes y/o empresa de transporte solicitada por los competidores, será con cargo a ellos y deberá modificarse mediante su propia gestión y costo.

10. 4 *Otros:* La Producción del Festival de la Canción Argentina 2019 cuenta con un servicio de primeros auxilios en forma permanente. De provocarse una urgencia médica mayor en el evento, ya sea en el lugar de la actuación u otro diverso, la organización no se hará cargo de los gastos médicos y de hospitalización correspondiente que afecten a intérpretes.

todos los derechos reservados

Por lo mismo, será obligación del Intérprete contar con un seguro de salud. La Comisión no otorgará credenciales, ni pagará alojamiento ni alimentación, ni pasajes a los acompañantes de intérpretes distintos de los antes indicados, ni a acompañantes de Autores/as y/o Compositores/as.

11. JURADO, VOTACIÓN Y PREMIOS

11.1 *Jurado*: La Comisión designará un jurado para la Competencia, que estará compuesto por personalidades de reconocida y vasta trayectoria en el ámbito artístico – musical y del espectáculo nacional, miembros de Sadaic, AADI y SADEM, quienes determinarán las canciones ganadoras del certamen.

La votación final de los jurados será certificada por un Escribano Público. Los miembros del Jurado emitirán sus votos mediante un sistema electrónico que permitirá que las calificaciones dadas a los participantes sean conocidas en forma inmediata, tanto por el público presente como por los artistas. El público podrá votar a sus candidatos preferidos a través de sistemas de telefonía movil y redes sociales.

11.2 *Calificación y elección de ganadores*: Cada integrante del jurado calificará a los/las artistas con nota del 1 a 10 durante la transmisión.

En la final de la Competencia, se presentarán sólo las tres (3) canciones con los mejores promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas por los jurados y el público de entre las diez (10) canciones participantes. Éstas serán calificadas en vivo por el jurado con el mismo sistema de votación ya mencionado en estas bases en el punto 11.1 precedente.

La canción que promedie la mejor calificación durante en la noche final de la Competencia será la ganadora del Certamen.

En caso de haber un empate tanto en la selección de los finalistas como en la final, el Presidente del jurado decidirá en vivo y en directo, frente al público y los/las artistas, quienes serán los/las seleccionados/as y/o el ganador/a. Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los/las participantes.

11.3 *Premios* el/la (los/las) autor(es/as) y/o compositor(es/as) de la “Canción Ganadora 2019”, recibirán un premio en moneda local y la “Canción de Oro”, símbolo del Festival. El/la (los)/las intérprete(s) de la “Canción Ganadora 2018” recibirán el “Cantor de Oro” a la mejor interpretación..

Sadaic, AADI y SADEM, entregarán sendos galardones en categorías a designar.

Las 10 (diez) canciones finalistas serán grabadas con la banda y coro en estudio profesional y el cd del Festival será comercializado por la Comisión. Los organizadores del evento no asumen ninguna responsabilidad en materia tributaria con relación a los premios.

En cuanto a la entrega del galardón, en el caso que el autor/a o compositor/a no estuviese presente en el recinto, éste será entregado al representante de la Sociedad de Autores de su obra de acuerdo con estas bases. En cualquier circunstancia, la ausencia en el recinto de un representante del autor/a y/o compositor/a, será suplida por el/la intérprete de la canción quien tendrá la misión de entregar el galardón al autor/a o alguno de sus descendientes en caso de haber fallecido el primero.

todos los derechos reservados

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Significa la aceptación por parte de los Autores, Compositores e Intérpretes de las decisiones de la Comisión elegida, la Producción del Festival y los veredictos del Jurado mencionado en estas Bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. A la vez, implica la aceptación de las características del evento, estructura y organización.

Todas las decisiones de la Comisión elegida y la Producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del Jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones, son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo.

Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Producción del Festival 2019.

Los reclamos de cualquier persona o entidad relacionados con la propiedad autoral de las canciones participantes, o infracción a las presentes bases, deberán hacerlos llegar por escrito al Secretario Ejecutivo de la “Comisión de Promoción del Festival”, hasta 15 días antes del comienzo del Festival 2019, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Producción del Festival 2019 hasta cinco (5) días antes del inicio del Festival 2019. La Producción del Festival 2019 se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación o presentación que transgreda las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases.

13. VARIOS

Las canciones y documentos recibidos no serán devueltos, como así tampoco otros documentos adjuntos al Formulario de Inscripción.

La Producción del Festival 2019 y la Comisión elegida, serán los únicos entes encargados de velar por el estricto cumplimiento de las bases presentes. En caso de violación de estas bases, los intérpretes participantes se verán obligados a reembolsar la cantidad total de gastos en que haya incurrido La Comisión por su participación.

14. DEFINICIONES

Autor/a: persona que ha escrito la letra original de la canción

Compositor/a: persona que ha compuesto la música original de la canción.

Intérprete: persona que canta la canción (Vocalista)

Competidores/as o Participantes: Se entienden por competidores/as el grupo compuesto por el/la(los/las) intérprete(s), Autor/a(es/as) y/o Compositor(es/as).

todos los derechos reservados

PRIMER
FESTIVAL
DE LA CANCIÓN
ARGENTINA

2019

www.festivalargentina.com

todos los derechos reservados